

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), pasa al Despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO LABORAL No. 110013105032-2018-00360-00**, informando que se realizó diligencia de entrega de bien inmueble. Sírvasse proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

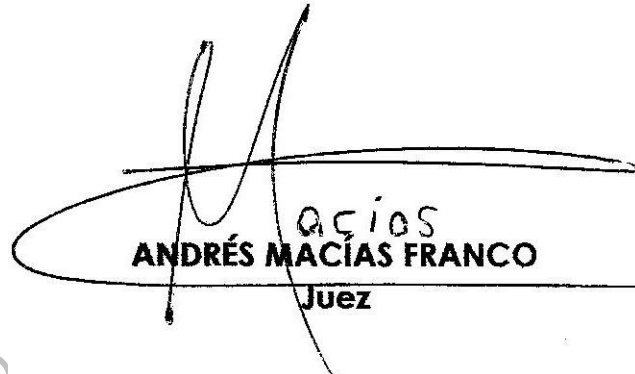
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., nueve (09) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Verificado el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta que se encuentran materializada la diligencia de entrega de bien inmueble a favor de la parte ejecutada, y con el fin de dar cumplimiento al proveído de fecha 11 de febrero de 2020, donde se dispuso la terminación del presente litigio por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, se ordena, por secretaría, el **ARCHIVO** de las diligencias previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez